

MENDOZA, **1 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 13784/24 caratulado: "C.M sol./Designación Prof. David Bajda, cargo Prof. Adjunto (S)- Reemplazante, Esp. Curriculares "Historia de la Música I a IV" y "Música y Danzas Argentinas", Ord. N°2/20 C.D. ".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación, en condición de reemplazante al Prof. David BAJDA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Historia de la Música I a IV**" y "**Música y Danzas Argentinas**", cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición *transitoria* del cargo obtenido ante la licencia por razones de estudio de la docente titular, Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANUS, dispuesta mediante resolución N° 1133/24-R

Que, Dirección de Personal informa que el Prof. BAJDA registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: - **Ayudante de Primera con Dedicación Simple**, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "Guitarra I a V", "Guitarra CIEMU ABCD" Licenciatura en Guitarra y "Guitarra I a IV" Ciclo Preparatorio y **Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva**, interino, para el dictado de las asignaturas "Guitarra I a IV", "Guitarra CIEMU ABCD", "Guitarra I a V", "Instrumento III (Guitarra)" e "Instrumento A y B", de las Carreras Musicales.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. Asimismo se aclara que de acuerdo con el Art. 8º de la Ord. 2/20: "Cuando se trate de cargos **reemplazantes** el plazo de designación será mientras dure la licencia del titular del cargo y no deberá llamarse a concurso".

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

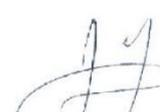
ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BAJDA, David
Documento Único	29.420.448
CUIL o CUIT	20-29420448-3
Legajo	34.348

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Reemplazante (mientras dure la licencia por razones de estudio de la titular del cargo, Prof. Luciana ORELLANA LANUS)

Resol. N° 289


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de julio de 2024
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Historia de la Música I, II, III, IV"
2)	"Música y Danzas Argentinas"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionado en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Historia de la Música I, II, III, IV" – "Música y Danzas Argentina"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Instrumento	16,66%
6476	Profesorado de grado Universitario en Teorías Musicales	16,66%
5329	Licenciatura en Dirección Coral	16,66%
2023	Licenciatura en Composición Musical	16,66%
899	Licenciatura en Canto	16,66%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	16,70%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 289


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO